



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 01/2015 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA  
EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>
<b>Observación</b>	<b>OBSERVACIÓN IEMS 01/2015:</b> Definir en coordinación con las Academias, criterios de evaluación diagnóstica, formativa y compendiada que permitan dar seguimiento institucional a los avances y resultados académicos de los estudiantes, incluida la evaluación del Problema Eje.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal</b>
<b>Medios de verificación de cumplimiento</b>	Se dará por cumplida cuando se presente: -Documento que establezca los criterios de evaluación: diagnóstica, formativa y compendiada para dar seguimiento institucional a los avances y resultados académicos de los estudiantes. - Presentación de evidencias de que se han puesto en práctica los criterios de evaluación.
<b>Información presentada</b>	<b>CEDS/DG/0477/2015:</b> Se hizo de conocimiento la observación original, cuyo plazo de cumplimiento establecido eradiciembre de 2015.  <b>SE/IEMS/DG/592/2015.</b> Se cuenta con un sistema de registro de evaluación, tanto en lo que corresponde a la evaluación formativa, como compendiada y el informe de resultados de la evaluación diagnóstica que se aplica al inicio de cada nueva generación.  El tiempo para disponer de resultados de los momentos de la evaluación sería a finales del semestre 2015-2016 A (enero 2016).  <b>SE/IEMS/DG/629/2015.</b> Se anexó una gráfica con los resultados de la aplicación de la evaluación diagnóstica de la asignatura de matemáticas 1 del periodo 2014-2015 A.  Asimismo, se incluyó como manera de ejemplo, la hoja de evaluación parcial de la asignatura, metodología de la creación de las artes visuales, correspondiente al semestre 2014-2015 A.  Por último, se anexó el reporte de resultados de la encuesta de egreso, semestre 2013-2014 A.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*





**CEDS/DG/729/2015.** Se envió este oficio en alcance al CEDS/DG/0477/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/592/2015 donde se presentan los avances respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó el cambio del plazo de cumplimiento a febrero de 2016.

**SE/IEMS/DG/O-197/2016.** El artículo 52, del Estatuto Académico dice a la letra: "la evaluación del aprendizaje, es un proceso permanente, con carácter diagnóstico, reflexivo y crítico, que valora el desarrollo de habilidades.

Los criterios de la evaluación diagnóstica, formativa y compendiada se describen en el Proyecto educativo del sistema de bachillerato del Gobierno del DF 2006, que en su segundo apartado hace referencia en el punto 2.3 a la Evaluación del aprendizaje, señalando que la:

- a) Evaluación Diagnóstica:
- b) Evaluación Formativa:
- c) Evaluación Compendiada:

Se cuenta con un sistema de registro de evaluación, tanto en lo que corresponde a la evaluación formativa, como compendiada y el informe de resultados de la evaluación diagnóstica que se aplica al inicio de cada nueva generación. Sin embargo, aún se encuentra dentro de las líneas de trabajo de academias y se enunciará en el plan de trabajo de la Dirección Académica para el ciclo 2016-2017.

Los resultados los encontramos en <http://www.iems.edu.mx/seval/resultados/>

**SE/IEMS/DG/O-356/2016.**

Cabe precisar que si bien parte del trabajo que se realiza con las 12 academias que conforman el plan de estudios del IEMS, los criterios de evaluación en sus tres dimensiones: diagnóstica, formativa y compendiada están vertidos en los programa de estudio de la totalidad de asignaturas.

Entre los documentos que dan cuenta de la enunciación de estos criterios es encuentran los programa de estudio, mientras que el Sistema de Gestión Escolar es una herramienta valiosa para verificar como y que se está cumpliendo, lo anterior por su diseño que obliga a los docentes a reportar en la máscara de captura el cumplimiento con lo establecido en su programa. Se anexa impresión de pantalla de registro de evaluación parcial generado por el SGIE, como evidencia de lo anterior. Anexo 7 CD.

**SE/IEMS/DG/O-446/2016.** Se realizan reuniones periódicas con los Subdirectores de Coordinación de plantel, así como con las distintas academias y comisiones mixtas. Se anexa el acta de la Cuarta Reunión Ordinaria del Pleno de Coordinadores de Planteles 13 DE MAYO DE 2016. En la cuarta sesión, de la que se anexa el acta, se abordan los siguientes temas:

- I. Evaluación en sus tres momentos: diagnóstica, formativa y compendiada.
- II. Proceso de certificación, problema eje.
- III. Programa de tutorías.





- IV. Programa de investigación.
- V. Consejos de academias.

Los resultados de cada punto son los siguientes:

- I. Se reforzará por medio del trabajo con las academias de plantel que existan criterios homogéneos para la realización de las evaluaciones; asimismo, se propone una revisión de las evaluaciones diagnósticas de las asignaturas.
- II. Se realiza una revisión del proceso de certificación, en específico del Problema eje, con miras a la presentación de las exposiciones y los trabajos en este periodo de egreso.
- III. Se establecen las bases para un documento que permita establecer un programa de tutorías.
- IV. Se establecen las bases para un documento que permita establecer un programa de investigación.
- V. Se establecen las bases para un documento que permita establecer la forma de trabajo de los Consejos de las academias.

**CEDS/DG/1047/2016.** Oficio enviado por Evalúa CDMX al IEMS, donde se solicita el envío de información sobre los criterios de evaluación formativa y compendiada que permitan dar seguimiento institucional a los avances y resultados académicos de los estudiantes.

Al no obtener respuesta por parte del IEMS, durante la XI Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones resolvió dictaminar el no cumplimiento de la observación.

**SE/IEMS/DG/0-922/2016.** En la respuesta de su oficio anterior se hizo el señalamiento que los criterios de evaluación formativa y compendiada de conformidad con el Proyecto Educativo (Apartado 2.3 Evaluación del Aprendizaje, pág 2. Véase en <http://www.iems.edu.mx/descargar-a5427117a0a403c49b034f82d1ab333a.pdf>, mismos que se encuentran establecidos para garantizar su aplicación por parte de todos los DTI en las máscaras de captura de evaluación contenidas en el SGIE, que se emplean para llevar a cabo el registro de la evaluación formativa determinada en las fechas de corte de evaluación establecidas en el Calendario Escolar vigente, y de conformidad con las competencias y trabajo desarrollado por los docentes para crear la caracterización de la misma.

Durante la XI Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones tomó conocimiento del envío por parte del Director General del IEMS del oficio SE/IEMS/DG/0-922/2016 y resolvió que fuera analizado y presentado en la XII Sesión Ordinaria 2016.

No obstante, una vez realizado el análisis, los argumentos e información presentada, se considera que el ente recomendado no cumplió con los medios de verificación establecidos en la observación.

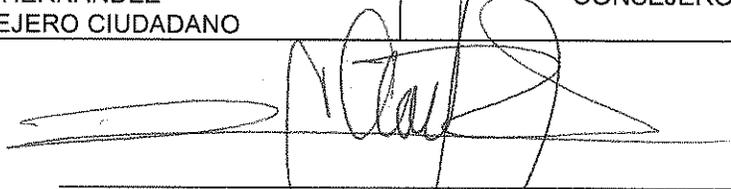
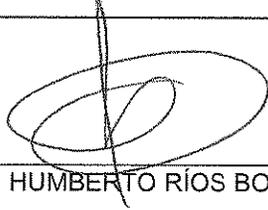
Con base en la información proporcionada por el Ente Recomendado, así como la obtenida por EVALÚA-CDMX, en la XII Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **NO CUMPLIMIENTO** de la Observación IEMS 01/2015 derivada de la Evaluación





Externa del Diseño de los Servicios Educativos que Proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE NO CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN IEMS 01/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL DISEÑO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

